

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a cinco días del mes de mayo de 2010, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Subrogante Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, R.U.T. Nº 8.441.361-5, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra Don **VICTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5, en adelante "**El Profesional**" ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- ARTICULO 1:** El Profesional se obliga a prestar los servicios de Amplificación e Iluminación en el Cóctel con motivo de realizarse la celebración del "Día de la Madre", que se realizará el día viernes 07 de Mayo del 2010 desde las 22:00 Hrs. en el en el Alero de Primavera.
- ARTICULO 2:** Para el buen término de la función pactada con el Profesional en relación con la actividad a realizar, dicha iluminación y amplificación deberá ser instalada desde las 17:00 horas del día viernes 07 de mayo de 2010.
- ARTICULO 3:** El Profesional se contratará por el día viernes 07 y sábado 08 de mayo de 2010.
- ARTICULO 4:** Al Profesional por sus servicios se le cancelará la suma de \$ 277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) retención legal incluida, previa presentación de boleta de servicios.
- ARTICULO 5:** El financiamiento de los servicios contratados será con cargo al Presupuesto Municipal 2010 imputado al Ítem 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.
- ARTICULO 6:** El presente contrato es válido solo para las fechas indicadas en la cláusula tercera del presente contrato.
- ARTICULO 7:** El Profesional se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o Coordinador del evento.
- ARTICULO 8:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Cerro Sombrero y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- ARTICULO 9:** La Autoridad del Sr. Alcalde emana del Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre de 2010 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera y del Alcalde Subrogante del Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- ARTICULO 10:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir El Profesional en este acto a su entera satisfacción.


VICTOR MANSILLA MANSILLA
RUT: 10.670.706-5
"EL PROFESIONAL"




CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)